

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Se ha procedido por este Ayuntamiento a la comprobación de residencia de las personas abajo relacionadas y no habiendo podido encontrarlos en su domicilio, en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica que se ha procedido a incoar de oficio, expediente para dar de baja del padrón de habitantes, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del mencionado Reglamento:

Nombre	Domicilio	Identidad
Lisbet Ramos Corria	C/ Moral, 1 1-A	Y-2144442-M
Javier Altable		
Martín de Vidales	C/ Moral, 1 1-A	03911450-R

Por lo que se concede un plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que en caso de no estar de acuerdo con la baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, presenten las alegaciones que estimen convenientes y acredite el domicilio actual.

Burguillos de Toledo 18 de marzo de 2014.- El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-2687